



Ayuntamiento de Alcorcón



**CERTIFICO: QUE EL PRESENTE ASUNTO SE APROBÓ  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 24 DE  
OCTUBRE DE 2018, Punto 4/474**

(A reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la Sesión. Art. 206 del R.D. 2568/1988, 28 de noviembre)

Vº Bº El Presidente

La Concejala Secretaria de la J.G.L.

Fdo.- David Pérez García

Fdo.- Ana Gómez Rodríguez

**PROPOSICION QUE PRESENTA LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR SUPLENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS AMBIENTALES. (EXPT. 286/2018 ASEsa).**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 286/2018 ASEsa y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y de Intervención emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

**“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 286/2018 ASEsa relativo a la contratación del SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS AMBIENTALES, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante único criterio precio, así como el pliego de prescripciones técnicas de fecha 10 de agosto de 2018 del Departamento de Medio Ambiente y el de cláusulas administrativas particulares redactado en fecha 1 de octubre de 2018 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación y ejecución del servicio, que dispone de un presupuesto máximo de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 euros), incluido el 21 % de IVA.**

**SEGUNDO.- APROBAR un gasto total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 euros), incluido el 21 % de IVA, para atender a las obligaciones derivadas del contrato, que se financiarán con cargo al ejercicio 2019, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito disponible en su respectivo presupuesto.**

**TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”**

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 17 de octubre de 2018.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo.- Susana Mozo Alegre.